

**POLÍTICA DE TRANSPARENCIA DE INCIDENCIAS ADVERSAS
EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD**

Fecha en vigor:
Marzo 2021

(Tipo: 1-Política; Dept.: -Asesoría Jurídica; Tema: – Sostenibilidad)

ÍNDICE

1.- Objeto	1
2.- Departamentos afectados.....	1

POLÍTICA DE TRANSPARENCIA DE INCIDENCIAS ADVERSAS EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD

Fecha en vigor:
Marzo 2021

Página 1 de 2

(Tipo: 1-Política; Dept.: -Asesoría Jurídica; Tema: – Sostenibilidad

1.- Objeto

Caja Rural de Teruel, S.C.C. no considera indicadores o métricas cuantitativas para medir los impactos adversos en su actividad de asesoramiento en materia de inversión sobre los factores de sostenibilidad.

Si bien, nuestra política interna de integración de la sostenibilidad en el asesoramiento a clientes en materia de inversión entendemos que contribuye significativamente a minimizar las posibles incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad, aplicando el principio de proporcionalidad, no se dispone de métricas concretas ni de los datos necesarios que permitan la divulgación de una cuantificación precisa de las mismas, tarea que acometeremos en los plazos marcados normativamente a tal respecto.

2.- Departamentos afectados

La **Política de Transparencia de incidencias adversas en materia de sostenibilidad** es de aplicación al propio **Consejo Rector, Comité de Dirección** (u órgano equivalente en la CAJA) **y a todos los empleados de CAJA RURAL DE TERUEL, S.C.C.**, así como a aquellas partes interesadas y socios de negocio relacionados con la Entidad.

Dichas personas deberán seguir los comportamientos descritos en la presente Política en relación a todas las actividades que desarrollen en el ejercicio de su relación profesional con la Entidad.